DIRECCIÓN SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

Asunción, 19 de octubre de 2016

SUOC/S3 N°1029/2016

Señor
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANISCKY, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP
Asunción – Paraguay

Me dirijo a usted, en referencia a la Nota de Reparo N° 23955/2016, a la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2015 "Adquisición de Tintas y Toner para el SENEPA", Id N° 299.984; a fin de responder las siguientes observaciones:

MOTIVOS DE NO DIFUSION

- Observamos de que no se ha remitido el formulario de adecuación de líneas correspondiente a la empresa Data Systems Sa Emisora De Capital Abierto.

Respuesta:

Adjunto se remite Formulario de Adecuación de Líneas Presupuestarias.

- Considerando que la resolución de adjudicación salió en fecha 18/12/2015 y que la vigencia originalmente sería hasta el 31/12/2015, se deduce que de haberse firmado el contrato en el año 2015 el plazo contractual sería inferior al actualmente establecido por medio del contrato firmado y remitido, por lo que consultamos cuál es el motivo por el cual se suscribe el contrato con un plazo contractual de 6 meses.

Respuesta:

De haberse firmado el contrato en el año 2015, el mismo tendría una vigencia de 14 días como máximo debido a que el proceso no es de carácter plurianual. En vista a que el contrato fue firmado a mediados del año 2016 (por falta de presupuesto para el presente ejercicio) se decidió establecer una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016, a fin de precautelar que tanto el pago, así como los diversos actos administrativos se realizaran dentro de la vigencia contractual.

Aclaramos que establecer una vigencia mayor no significa otorgarle condiciones más favorables al proveedor adjudicado, debido a que el plazo de entrega de los bienes permanece invariable.

Hago Propicia la ocasión para saludarlo atentamente,

***Ing. Arnaldo González Galván**, Director*
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social